RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2018-00356.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba las comunicaciones provenientes del EDIFICIO ZAYVAL 1 y de LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, que fueran remitidas vía correo electrónico los días 28 de agosto y 20 de noviembre del año pasado respectivamente; así como el registro civil de matrimonio de los señores CARLOS ERNESTO BARBOSA SOTELO y AURORA GONZÁLEZ SOTERO, remitido por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, vía correo electrónico el 23 de febrero del corriente año.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍOUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e20a8a07ac8150be8b569624c9364b4734fbb65b5e39af61da55c7f25c3ad55

Documento generado en 25/02/2021 01:59:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC